



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Incorporación de Remanentes de Créditos T016/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (**1.323.977,29.-€**), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.3 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Proyecto gasto con financiación afectada	Partida Ejercicio 2020	Partida Ejercicio 2021	Descripción	Importe €
2017 2 00000 8	23 15320 22602	23 15320 22602	Publicidad y propaganda - vías Públicas	2.132,80
2017 2 00000 8	23 24130 22199	23 24130 22199	Otros suministros- Formación y proyectos	92.104,80
2017 2 00000 8	23 24130 22799	23 24130 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes-Formac	581.600,00
2017 2 00000 8	23 24130 48100	23 24130 48100	Premios, becas y pensiones de estudio - Formación y proy	16.136,00
2017 2 00000 8	23 33410 22602	23 33410 22602	Publicidad y propaganda - Promoción Cultural	7.372,80
2017 2 00000 8	23 34210 22706	23 34210 22706	Estudios y trabajos técnicos- Instalaciones y pistas dep	160.000,00
2017 2 00000 8	23 92030 22706	23 92030 22706	Estudios y trabajos técnicos- Servicios informáticos	24.000,00
2017 2 00000 8	23 92071 22706	23 92071 22706	Estudios y trabajos técnicos-Planes Especiales	307.873,74
2018 2 00000 3	07 16511 60900	07 16511 60900	Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes para u-Alumb	78.371,98
2019 2 00000 1	07 16511 60900	07 16511 60900	Otras inversiones nuevas infraestr y bienes-Alumbrado singul	52.674,06
2020 3 00000 3	16 23170 22755	16 23170 22755	Programa individual atención-Serv.comunitarios de asist.a per	1.711,11
Importe Total.....				1.323.977,29

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

	Código Cifrado de Verificación: M12DA1R0F3L2485 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	FECHA
Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos		25/03/2021
Fecha de la resolución: 25 de marzo de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/3067		
 M12DA1R0F3L2485		



Alta en aplicaciones de Ingresos

1. Recurso de financiación:

- Compromisos de ingresos

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2020	Aplicación Ejercicio 2021	Descripción	Importe €
2017 2 00000 8	42090	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General	1.191.220,14
2019 2 00000 1	75100	75100	Transferencias capital Organismos Autónomos y Agencias CCAA	52.674,06
Importe total.....				1.243.894,20

- Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2020	Aplicación Ejercicio 2021	Descripción	Importe €
	870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	80.083,09
Importe total.....				80.083,09

RECURSO DE FINANCIACIÓN	IMPORTE €
Compromisos de ingresos	1.243.894,20
Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada	80.083,09
Importe total.....	1.323.977,29

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2021, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 25 de marzo de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de Remanentes de Créditos **T016/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **1.323.977,29.-** euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: M12DA1R0F3L2485 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	25 de marzo de 2021
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2021/3067
 M12DA1R0F3L2485	